

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA  
ADQUISICIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE  
LEY DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en la oficina de la Subcoordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, sita en la calle Francisco González Bocanegra número treinta y siete, Colonia Adalberto Tejeda, los C. Lorena Figueroa Saldívar, Subcoordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional e Iván Andrade Juárez, Jefe de Infraestructura Educativa, para dar a conocer el Dictamen de Procedencia para realizar la adquisición mediante Adjudicación Directa por Excepción de Ley de material Eléctrico y Electrónico para realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST):

----- **ANTECEDENTES** -----

-----  
**PRIMERO.**- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto de Creación publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 28 de agosto de 2000. -----

-----  
**SEGUNDO.** - Que, de acuerdo con el Decreto de Creación, el objeto del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz es contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de personal capacitado con nivel profesional técnico bachiller y la prestación de servicios de capacitación laboral, evaluación en estándares de competencia y servicios tecnológicos, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y la superación profesional del individuo. -----

-----  
**TERCERO.** - Dentro de las atribuciones conferidas al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz en su Decreto de Creación se encuentra la de ministrar los recursos financieros y supervisar la operación de los planteles educativos que lo integran y unidades administrativas que están bajo su coordinación. -----

-----  
**CUARTO.**- Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles y Cast.-----

-----  
**QUINTA.**- Coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios se

hagan, conforme a la normatividad aplicable. -----

**SEXTO.-** El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz se vincula con diferentes empresas para la adquisición de material eléctrico y electrónico para mejora de espacios del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST), en la que ahora nos ocupa es con la empresa SUKO Consultoría, supervisión y construcción S.A de C.V.-----  
En razón de lo anterior y -----

-----**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.** - Que, para evitar un posible accidente al personal y a los transeúntes derivado de las pésimas condiciones en las que se encuentran la línea de media y baja tensión del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) y mantener así la seguridad de las personas que ocupan sus instalaciones, se requiere adquirir de manera urgente el material eléctrico y electrónico, lo cual es avalado por el dictamen técnico de la unidad verificadora de la Secretaría de Energía (se anexa copia) -----

**SEGUNDO.** - Que, previendo la seguridad del personal administrativo y transeúntes, se tiene que atender las recomendaciones del dictamen técnico en calidad de urgente, -----

**TERCERO.** Que, la empresa SUKO Consultoría, supervisión y construcción S.A de C.V., tiene la distribución y suministro de estos materiales eléctricos y electrónicos para las líneas de media y baja tensión y además está otorgando material eléctrico y electrónico a un precio menor que el de mercado-----

En virtud de lo anterior se: -----

-----**DICTAMINA**-----

Con base en lo establecido en el Convenio de Coordinación para la Federalización del CONALEP suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Veracruz el veinticinco de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, en sus cláusulas cuarta fracciones I, II y IV; séptima fracciones XV y XVII; el Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, publicado en Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo Estatal de fecha veintiocho de agosto del año dos mil, en su artículo 1,3 y 6 fracciones I, II, X, XX y XXII; el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 186 fracciones I, XI, XXXIII y XLI, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 55 **“Los entes públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité de Adquisiciones y sin necesidad de efectuar el procedimiento**

establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación cuando: ... fracción III Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; **por caso fortuito o de fuerza mayor** u otras circunstancias que **puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales...**"; se **DICTAMINA** realizar la adquisición por la **partida 24600001 Material Eléctrico y Electrónico** por la cantidad de hasta \$707,376.68 pesos (Setecientos siete mil trescientos setenta seis pesos 68/100 M.N.), con un impuesto al valor agregado de \$113,180.27 (Ciento trece mil ciento ochenta pesos 27/100 M.N.), con un total de \$820,556.95 (Ochocientos veinte mil quinientos cincuenta y seis pesos 95/100 M.N.) que se pagaran de los otros ingresos y beneficios varios (ingresos propios). -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen de procedencia todos lo que en el intervienen, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce su debida constancia, a las once horas del mismo día y lugar de inicio. -----



**Iván Andrade Juárez**  
Jefe de Infraestructura Educativa



**Lorena Figueroa Saldívar**  
Subcoordinadora de Planeación y  
Desarrollo Institucional